ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

INFORMACIÓN GENERAL
Se presenta el siguiente Estudio de Conveniencia y Oportunidad requerido conforme al artículo 25, Numeral 7º y 12º de la ley 80 de 1993, el Artículo 3 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección, y la posible celebración del contrato cuyas especificaciones a continuación se relacionan:

FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	**JULIO DE 2023**
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	**SECRETARIA DE DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MÍNIMA CUANTÍA**
OBJETO:	**SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN INFRAESTRUCTURA Y ÁREAS COMUNES DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ SEGUNDO SEMESTRE DE 2023**
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MCTE ($ 32.411.125,00)**
PLAZO:	**CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**

2. CONVENIENCIA Y NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER - (Numeral 1 Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución y la Ley, el Municipio de Tibasosa, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, les corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Igualmente, el artículo 209 de la Constitución Política inciso segundo establece "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".

Al tenor de lo establecido en el numeral 5 del artículo 3 de la ley 136 de 1994, al municipio le corresponde entre otras, la función de solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, mejoramiento de vivienda, recreación y deporte, y que, para tal finalidad, es absolutamente necesario que se aúnen esfuerzos entre entidades territoriales que persigan fines comunes.

La misma ley en el artículo 91 estipula: Funciones: Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo, además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes: en relación con la administración Municipal: numeral 5). Ordenar los gastos y celebrar los contratos y Convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, cuya norma en su Artículo 2.2.1.2.1.4.4 contempla: La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa.

Conforme a los principios rectores del ejercicio de la competencia de las entidades territoriales, establecidos en el artículo 4º de la Ley 1551 de 2012, los municipios ejercen las competencias que les atribuyen la Constitución y la ley, conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 de la Constitución Política, y en especial con sujeción a los principios de Coordinación, Concurrencia, Subsidiariedad y complementariedad, entre otros, con los cuales los municipios pueden hacer uso de mecanismos de asociación, cofinanciación y/o Contratos.

De conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

De conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales pueden incluir en los Contratos que celebren, las modalidades, condiciones, y en general las cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y las buenas costumbres para lograr el cumplimiento de los fines estatales.

La administración municipal de Tibasosa plantea la necesidad de ejecutar control contra la proliferación de insectos, roedores, vectores y cualquier tipo de plaga, las cuales son transmisoras de enfermedades infectocontagiosas que ponen en riesgo la salud de los habitantes del Municipio, principalmente en espacios o lugares y áreas públicas de mayor afluencia de personas. Es importante llevar a cabo control integrado de plagas por el impacto que estas representan para la salud publica dada principalmente por las infecciones y enfermedades de que son portadores o reservorios y que pueden transmitirse a los humanos (zoonosis). Para el adecuado control sanitario en espacios públicos abiertos en los que se puedan presentar molestias sanitarias por proliferación de insectos y roedores entre otros, se requiere de insumos específicos de acuerdo a la molestia a eliminar y se debe contar con licencias sanitarias que autoricen la aplicación de los mismos.

En el Municipio de Tibasosa, en las diferentes veredas se han visto afectadas a causa de los cambios climáticos bruscos pasando por fuertes temporadas de sequía a fuertes temporadas de lluvias, en el segundo semestre del año, las cuales han generado diferentes afectaciones en el Municipio, por esto resulta necesario adelantar acciones con el manejo y control integrado de plagas y con la proliferación de enfermedades ocasionadas por el estancamiento y contaminación de aguas que hacen que haya descomposición de materiales orgánicos y vegetales (animales muertos, pastos y productos agrícolas de fácil descomposición), las cuales ocasionan epidemias e infestación de vectores (zancudos, moscos, mosquitos, roedores, etc), generando problemas de salud pública en los habitantes del Municipio.

Atendiendo a lo normado en la ley 715 de 2001, en su artículo 44 el cual establece las Competencias de los municipios "Corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual cumplirán las siguientes funciones, sin perjuicio de las asignadas en otras disposiciones: 44.3.4. Formular y ejecutar las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis.". El Plan Decenal de Salud Pública 2012 -2021 Nacional, en el artículo 45 de la ley 152 de 1994, establece que los alcaldes municipales deberán adelantar las acciones correspondientes para hacer consistente el respectivo plan de desarrollo con el Plan de Salud Pública, Así mismo, en la Resolución No. 518 de febrero de 2015, en su Anexo Técnico titulado "INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES E INSUMOS A SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS" hace referencia a la prevención y control de vectores.

Que el municipio de Tibasosa estableció en su plan de desarrollo "TIBASOSA CREO EN TI" 2020-2023, en la línea estratégica "TIBASOSA CREO EN TI, POR SU TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO", sector SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Programa Inspección, vigilancia y control en salud, producto: Servicio de inspección, vigilancia y control, indicador del producto: Visitas de inspección, vigilancia y control realizadas.

Por lo anterior, este proceso contractual se encuentra debidamente soportado y registrado en el Banco de Proyectos del Municipio, mediante el proyecto **"Ejecución de planes de control integral y selectivo de plagas y vectores que afectan la salud pública de la comunidad del municipio de Tibasosa para la vigencia 2023"** incluido en el banco de proyectos del municipio, con código de radicado No. BPPIM 2023-15806-0036, expedido por el secretario de Planeación Municipal.

La necesidad planteada puede ser satisfecha a través de la contratación con la persona natural, jurídica o plural que cuente con la experiencia e idoneidad que le permitan desarrollar el objeto contractual descrito con cargo al presupuesto del Municipio para la vigencia fiscal del año 2023.

Finalmente, el Municipio de Tibasosa, requiere suscribir un contrato que satisfaga la presente necesidad, con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, según características técnicas.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. (NUMERAL 2. Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)	
OBJETO	**SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN INFRAESTRUCTURA Y ÁREAS COMUNES DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ SEGUNDO SEMESTRE DE 2023**

IDENTIFICADO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
	72102104	CONTROL ESTRUCTURAL DE PLAGAS
	72102103	SERVICIOS DE EXTERMINACIÓN O FUMIGACIÓN
	72102106	CONTROL DE ROEDORES
	70141605	SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS NUMERAL 3. Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

3.1. CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN PARTICULAR

Para el desarrollo del objeto convenido se deberá adelantar las actividades de fumigación y control de plagas, utilizando fungicidas, e insumos químicos, tales como; cebo raticida de categoría toxicológica 1 en presentación parafinada autorizado, molécula insecticida categoría toxicológica 3 de uso en salud pública y molécula biocida, en las siguientes áreas:

ITEM	SITIO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	CENTRO DE VIDA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	Control Integral de plagas y roedores	1
2	JARDÍN SOCIAL MUNICIPAL	Control Integral de plagas y roedores	1
3	PALACIO MUNICIPAL PRIMERO Y SEGUNDO PISO	Control Integral de plagas y roedores	1
4	BIBLIOTECA MUNICIPAL (NEBULIZADOR)	Control Integral de plagas y roedores	1
5	OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (INSPECCIÓN DE POLICÍA, COMISARÍA DE FAMILIA, PERSONERÍA, FONDO DE VIVIENDA Y EMPRESAS MUNICIPALES)	Control Integral de plagas y roedores	1
6	CASA SANTILLANA	Control Integral de plagas y roedores	1
7	COMPLEJO SANTILLANA	Control Integral de plagas y roedores	1
8	COLISEO SANTILLANA	Control Integral de plagas y roedores	1
9	CENTRO FAMILIAR, DEPORTIVO Y RECREATIVO AYALAS	Control Integral de plagas y roedores	1
10	CENTRO FAMILIAR, DEPORTIVO Y RECREATIVO ESPARTAL	Control Integral de plagas y roedores	1
11	PARQUE ECOLÓGICO	Control Integral de plagas y roedores	1
12	PARQUE PRINCIPAL (Incluye jardines y zonas verdes)	Control Integral de plagas y roedores	1
13	QUEBRADA GRANDE (Aproximadamente 2 kilómetros lineales)	Control Integral de plagas y roedores	1
14	QUEBRADA CHIQUITA (Aproximadamente 2 kilómetros lineales)	Control Integral de plagas y roedores	1
15	VIVIENDA DE INTERÉS CULTURAL	Control Integral de plagas y roedores	1
16	PTAR SANTA TERESA	Control Integral de plagas y roedores	1
17	PTAR CENTRO	Control Integral de plagas y roedores	1
18	PTAR CHORRITO	Control Integral de plagas y roedores	1
19	PTAP BOYERA	Control Integral de plagas y roedores	1
20	PTAP LA CAPILLA	Control Integral de plagas y roedores	1
21	POLIDEPORTIVO SALITRICO	Control Integral de plagas y roedores	1
22	POLIDEPORTIVO LA GERMANIA	Control Integral de plagas y roedores	1
23	POLIDEPORTIVO SANTA TERESA	Control Integral de plagas y roedores	1
24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE CLEMENTE PALACIOS SEDE CENTRAL	Control Integral de plagas y roedores	1
25	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE CLEMENTE PALACIOS SEDE PRIMARIA	Control Integral de plagas y roedores	1
26	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE CLEMENTE PALACIOS SEDE ESTERILLAL	Control Integral de plagas y roedores	1
27	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE CLEMENTE PALACIOS SEDE EL HATO	Control Integral de plagas y roedores	1
28	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE CLEMENTE PALACIOS SEDE LA CARRERA	Control Integral de plagas y roedores	1
29	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE CLEMENTE PALACIOS SEDE LA BOYERA	Control Integral de plagas y roedores	1
30	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL DE TIBASOSA SEDE PRINCIPAL	Control Integral de plagas y roedores	1

31	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL DE TIBASOSA SEDE LA ESTACIÓN	Control Integral de plagas y roedores	1
32	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL DE TIBASOSA SEDE LAS VUELTAS	Control Integral de plagas y roedores	1
33	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL DE TIBASOSA SEDE EL CHORRITO	Control Integral de plagas y roedores	1
34	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL DE TIBASOSA SEDE PUENTE LA BALSA	Control Integral de plagas y roedores	1
35	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO FRANCO ISAZA	Control Integral de plagas y roedores	1
36	LOTES BALDÍOS, VALLADOS Y CANALES	Control Integral de plagas y roedores	GLOBAL
37	PUNTOS CRÍTICOS SEGÚN LO REQUIERA LA ENTIDAD	Control Integral de plagas y roedores	GLOBAL
38	HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR DE TIBASOSA (16 HOGARES)	Control Integral de plagas y roedores	GLOBAL
39	MUNICIPIO DE TIBASOSA (áreas de influencia)	Diseñar, elaborar y entregar 200 volantes educativos en las viviendas de las áreas de influencias donde se realizará el Manejo Integrado de plagas con la normatividad sanitaria.	200 VOLANTES

3.1.1. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas y además deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:

a) Presentar a la supervisión protocolo de seguridad y riesgo a implementar en el Control Integral de Plagas, a fin de adelantar las acciones de prevención en las entidades y áreas a tratar.
b) Presentar a la supervisión cronograma de actividades por área a tratar, a fin de que sea aprobado previamente a su ejecución, debe incluir días y horarios.
c) Designar a un funcionario (Coordinador) de la empresa, para que actúe como intermediario con el Municipio, a fin de atender de forma inmediata cualquier anomalía que se presente con el desarrollo de las actividades y/o accidente que sufriera cualquiera de las personas a cargo del contratista o terceros. En este documento se debe indicar el nombre y apellidos, identificación, cargo, teléfono y dirección.
d) Todo el personal deberá estar debidamente uniformado e identificado ya sea por escarapela, la cual debe ser portada en un lugar visible.
e) Garantizar el uso de elementos de seguridad industrial y bioseguridad para los empleados y todo el personal que interviene en cada una de las actividades.
f) Garantizar la adecuada manipulación de equipos, herramientas, combustible y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto del contrato pretendido.
g) Presentar autorización y acreditación de la Secretaria de Salud Departamental.
h) Presentar ficha técnica de cada producto químico, biológico a emplear por cada espacio público a intervenir.
i) Utilizar para el desarrollo de las actividades materiales, elementos e insumos de las más altas calidades, permitidos por la Secretaria de Salud y el Ministerio de Salud, INVIMA e ICA.
j) El contratista será responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, el personal de supervisión, transeúntes como resultado de un inadecuado uso e implementación de las medidas de seguridad; por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta del contratista.
k) El contratista debe realizar revisiones esporádicas una vez realizado el control químico, principalmente en el Jardín Social, y todo establecimiento que concentre población vulnerable.
l) Todo el personal que labore al servicio del contratista debe ser competente para el desarrollo de la ejecución del contrato y deberá estar plenamente identificado.
m) Contar con disponibilidad permanente durante todos los siete días de la semana incluido sábado, domingo y festivo las 24 horas del día en caso de una emergencia, estás solicitudes serán hechas únicamente por el supervisor del contrato.
n) Utilizar biológicos o químicos de control y manejo integrado de plagas que minimicen su impacto ambiental, con registro sanitario y que cumplan las normas vigentes a nivel ambiental y adjuntar las fichas técnicas de los productos que serán empleados en el control de las molestias sanitarias.

o) Contar como mínimo con bombas manuales o eléctricas micronebulizador, motomochila para la aplicación de los productos para control y manejo integrado de plagas y vehículo adecuado para el transporte de equipos, productos y personal.
p) Los horarios, fechas y sitios para control y manejo integrado de plagas serán concertados con el supervisor del contrato de acuerdo a los requerimientos del MUNICIPIO.
q) El contratista deberá asumir todos los costos y gastos que implique el desplazamiento de personal, equipos, insumos y materiales a los diferentes lugares a intervenir en las actividades de control y manejo integrado de plagas.
r) Prestar el apoyo al Municipio para resolver las peticiones, dudas y reclamos que puedan derivarse de la ejecución de las actividades de control y manejo integrado de plagas.
s) Realizar disposición final de los residuos biológicos (plagas, roedores), residuos químicos, de empaques, envases y/o recipientes de fungicidas, plaguicidas y demás que se utilicen en el desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá hacer entrega al supervisor del mismo de una certificación expedida por una empresa recolectora de residuos especiales acreditada.
t) Presentar al supervisor del contrato informe con registro fotográfico, en medio físico y magnético de cada uno de las áreas y espacios públicos intervenidos, siguiendo las indicaciones establecidas y requeridas por el supervisor.
u) La Empresa o Persona Natural idónea deberá estar inscrita ante la Secretaria de Salud de Boyacá para la prestación de servicios de manejo y control de plagas en términos del decreto 1843 de julio 22 de 1991 del Ministerio de Salud, Guía Técnica del Control Integral de Plagas y la Ley 09 de 1979, que acredite su trayectoria y capacidad operativa.

a. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

OBJETO: SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN INFRAESTRUCTURA Y ÁREAS COMUNES DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ SEGUNDO SEMESTRE DE 2023

1. Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables al contratista, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.
2. Efectuar todos los estimativos y cálculos técnicos que el Municipio solicite y que se requieran para la adecuada ejecución del contrato.
3. Revisar, controlar y supervisar el estado de ejecución del contrato de seguro, y expedir la garantía en las condiciones estipuladas, y garantizar que durante la cobertura el servicio de la aseguradora se desarrolle con diligencia, mediante la utilización de medios, equipos y tecnología adecuados.
4. Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato, así como atender las recomendaciones y requerimientos que haga EL MUNICIPIO a través del supervisor y corregir cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del contrato.
5. Desplazarse hasta el Municipio y Prestar el apoyo al Municipio para resolver las peticiones, dudas y reclamos que puedan derivarse de la ejecución del servicio.
6. Todo el personal que labore al servicio del contratista debe ser competente para el desarrollo de la ejecución del contrato y deberá estar plenamente identificado.
7. Desarrollar el servicio descrito por el Municipio de conformidad con la relación técnica descrita en el objeto y su alcance, con las calidades descritas o mejores.
8. El Contratista deberá adquirir oportunamente la estampilla "Pro cultura" y la estampilla "Pro Bienestar del Adulto Mayor".

b. Obligaciones Administrativas del contratista:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.

2. Presentar factura o soporte de cobro para efectos de certificar su cumplimiento.
3. Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del presente contrato.
4. De conformidad con el contenido de la Ley 1150 de 2007 artículo 23, realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y parafiscales cuando aplique.
5. Desarrollar el servicio descrito por el Municipio de conformidad con la relación técnica y de servicio descrita en el objeto y su alcance, con las calidades descritas o mejores.
6. Suscribir con el Supervisor del Contrato el Acta de Inicio dentro de los dos (2) días hábiles siguientes la firma del contrato.
7. En cumplimiento de lo reglamentado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para iniciar la ejecución del contrato y efectuar los pagos consignados en el contrato.
8. Radicar oportunamente la cuenta de cobro o facturas según sea el caso.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
10. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato, allegando equipos de calidad y que gocen de garantías y legalidad.
11. Presentar al supervisor un informe de los servicios prestados tanto en medio físico como en Magnético.
12. EL CONTRATISTA se compromete a constituir y allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía única a favor del Municipio, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria con los amparos exigidos en la invitación pública.
13. Prestar el apoyo al Municipio para resolver las peticiones, dudas y reclamos que puedan derivarse de la ejecución.
14. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la Supervisión, conforme al objeto y alcance del contrato.

2. CAPACIDAD JURÍDICA

Las personas naturales, jurídicas y los oferentes plurales, nacionales o extranjeras, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar lo siguiente:

1. Que cuentan con cédula de ciudadanía, tanto la persona natural y como el Representante Legal de la Persona Jurídica.

2. Registro Mercantil para las personas naturales y las personas jurídicas Certificado de Existencia y Representación Legal; donde:

A. Las personas jurídicas acreditarán:

a) Que su objeto social o su actividad económica registrada, mínimo de un (1) año, les permite realizar las actividades objeto del contrato pretendido en el presente proceso de contratación, deben ser coherentes con las actividades registradas en el RUT.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir el requisito para la actividad que va asumir dentro de la propuesta.

b) La calidad del representante legal de quien suscribe la oferta, además el representante legal deberá estar facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación en razón de la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos. Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito.

c) las personas jurídicas acreditaran que tienen inscritas las actividades, mínimo de un (1) año que les permiten ejecutar el objeto del contrato pretendido. En caso de ofertas conjuntas, cada uno los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con este requisito.

B. Las personas naturales acreditaran que tienen inscritas las actividades, mínimo de un (1) año, que les permiten ejecutar el objeto del contrato pretendido.

a. Declarar las personas naturales y jurídicas, bajo juramento si están o no incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Municipio, para ello diligenciará el FUHV de la función pública y manifestará en los términos de ella esta circunstancia, además allegarán esta misma manifestación en el anexo 1 de la propuesta (carta de presentación de la oferta). En caso de personas jurídicas dicha manifestación deberá hacerse por parte de la persona jurídica y del representante legal en su condición de persona natural.

b. Presentar consulta original donde conste que verificado el Sistema de Información del Boletín de responsables Fiscales SIBOR, de la Contraloría General de la República, no reporta antecedentes fiscales de la persona natural, de la persona jurídica y de su representante legal; que le impida la celebración del contrato pretendido.

c. Presentar consulta original donde conste que, verificado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI, de la Procuraduría General de la Nación, no reporta antecedentes disciplinarios de persona natural, de la persona jurídica y de su representante legal; que le impida la celebración del contrato pretendido.

d. Presentar consulta original donde conste que verificado el Sistema de Información de antecedentes Penales de la Policía Nacional, para persona natural o representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción penal que le impida la celebración del contrato.

e. Presentar pantallazo donde conste que verificado el Sistema de Consulta de Antecedentes en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016), no reporta antecedentes que le impidan la celebración del contrato tanto la persona natural como el representante legal de la persona jurídica.

f. Los proponentes colombianos deberán anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, bajo la clasificación internacional CIIU versión 4. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito.

g. En caso de oferente plural, presentar el documento de conformación del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Si la oferta es presentada por oferente plural se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7°., de la Ley 80 de 1993.

Para efectos de facturación los integrantes del consorcio o unión temporal deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, manifestación que debe quedar expresa en el documento de constitución.

h. Estar autorizado por la Dian para facturar, cuando corresponda según el régimen del proponente.

i. Acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones relacionados con el Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

FORMA DE ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA:

No. Requisito	PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURÍDICAS (nacional o extranjera)
1	Adjuntando Fotocopia del documento de identidad proponente persona natural, y libreta militar para hombres entre 18 y 50 años	Adjuntando Fotocopia del documento de identidad del representante legal, y libreta militar para hombres entre 18 y 50 años
2	Allegando copia original del Registro Mercantil expedido por la Cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, (para los casos que aplique)	Allegando copia original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
3	Diligenciando completamente y Adjuntando el formato de hoja de vida para persona natural del DAFP junto con el anexo 1	Diligenciando completamente y adjuntado el formato de hoja de vida del DAFP tanto de la persona natural Representante legal como el de la persona jurídica; junto con el anexo 1.
4	Aportando certificado original de consulta para PERSONA NATURAL de antecedentes fiscales en la plataforma SIBOR, de la Contraloría General de la República	Aportando certificado PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL de antecedentes fiscales en la plataforma SIBOR, de la Contraloría General de la República
5	Aportando certificado original de consulta para PERSONA NATURAL de antecedentes disciplinarios en la plataforma SIRI de la Procuraduría General de la Nación.	Aportando certificado original de consulta para PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL de antecedentes Disciplinarios en la plataforma SIRI de la Procuraduría General de la Nación
6	Aportando certificado original de consulta para PERSONA NATURAL de antecedentes judiciales en la plataforma de la Policía Nacional	Aportando certificado original de consulta para PERSONA NATURAL REPRESENTANTE LEGAL de antecedentes judiciales en la plataforma de la Policía Nacional
7	Original de consulta de antecedentes en el registro nacional de medidas correctivas Ley 1801 de 2016 de la persona natural	Original de consulta de antecedentes en el registro nacional de medidas correctivas Ley 1801 de 2016 del representante legal de la persona jurídica
8	Fotocopia integra de Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN debidamente suscrito por quien lo diligenció y completo.	Fotocopia integra de Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN debidamente suscrito por quien la diligenció, con los datos del Representante Legal,
9	Presentación del documento que acredita la conformación del oferente plural con los requisitos exigidos y que correspondan conforme al tipo de oferente plural.	Presentación del documento que acredita la conformación del oferente plural con los requisitos exigidos y que correspondan conforme al tipo de oferente plural.
10	Aportar Resolución de Autorización de facturación expedida por la DIAN, en caso de pertenecer al régimen común.	Aportar Resolución de Autorización de facturación expedida por la DIAN. Vigente.
11	Aportar copia de Planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad en Social. Correspondiente al mes de inmediatamente anterior a la presentación de la propuesta.	Aportar Certificación, suscrita con forme a la Ley, y respecto a estar al día durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales.

3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

Para efectos de la experiencia, se requiere que las actividades económicas del proponente, se encuentren en la resolución No. 139 de 2012, por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia, conforme a lo siguiente:

EXPERIENCIA GENERAL	Estar inscrito en la cámara de comercio en actividades que le permitan ejecutar el objeto pretendido y/o Actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Para la verificación de la experiencia, el contratista debe acreditar ejecución de contratos(s) con entidad pública o privada cuyo valor sea igual o superior a 10 SMMLV donde demuestre haber ejecutado contrato(s) cuyo objeto contenga: Servicio de desinsectación, control de roedores y control de plagas.

En caso de certificación éstas deberán contener la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante, dirección, y teléfono.
- Nombre del contratista certificado y NIT o C.C.
- Objeto del contrato: Debe corresponder al objeto del proceso.

- Plazo de ejecución del contrato, indicando inicio y terminación.
- Valor del contrato.
- Nombre y firma del funcionario competente para certificar, con fecha de expedición

4. PRESUPUESTO, PERSONAL Y OTROS ASPECTOS MÍNIMOS REQUERIDOS

5. ANÁLISIS ECONÓMICO:

Para determinar el valor del presente proceso se realizó un análisis a partir de la solicitud y presentación de cotizaciones que contienen las actividades a contratar.

ÍTEM	SITIO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PROMEDIO
1	CENTRO DE VIDA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 770.000,00	$ 780.000,00	$ 775.000,00
2	JARDÍN SOCIAL MUNICIPAL	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 720.000,00	$ 730.000,00	$ 725.000,00
3	PALACIO MUNICIPAL PRIMERO Y SEGUNDO PISO	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 677.500,00	$ 688.000,00	$ 682.750,00
4	BIBLIOTECA MUNICIPAL (NEBULIZADOR)	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 437.500,00	$ 448.000,00	$ 442.750,00
5	OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (INSPECCIÓN DE POLICÍA, COMISARÍA DE FAMILIA, PERSONERÍA, FONDO DE VIVIENDA Y EMPRESAS MUNICIPALES)	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 812.500,00	$ 822.500,00	$ 817.500,00
6	CASA SANTILLANA	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 988.750,00	$ 1.000.000,00	$ 994.375,00
7	COMPLEJO SANTILLANA	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 875.500,00	$ 885.500,00	$ 880.500,00
8	COLISEO SANTILLANA	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 812.500,00	$ 822.500,00	$ 817.500,00
9	CENTRO FAMILIAR, DEPORTIVO Y RECREATIVO AYALAS	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 562.500,00	$ 572.500,00	$ 567.500,00
10	CENTRO FAMILIAR, DEPORTIVO Y RECREATIVO ESPARTAL	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 562.500,00	$ 572.500,00	$ 567.500,00
11	PARQUE ECOLÓGICO	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 875.000,00	$ 885.000,00	$ 880.000,00
12	PARQUE PRINCIPAL (Incluye jardines y zonas verdes)	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 475.000,00	$ 485.000,00	$ 480.000,00
13	QUEBRADA GRANDE (Aproximadamente 2 kilómetros lineales)	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 1.125.000,00	$ 1.135.000,00	$ 1.130.000,00
14	QUEBRADA CHIQUITA (Aproximadamente 2 kilómetros lineales)	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 1.125.000,00	$ 1.135.000,00	$ 1.130.000,00
15	VIVIENDA DE INTERÉS CULTURAL	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 337.500,00	$ 347.500,00	$ 342.500,00
16	PTAR SANTA TERESA	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 625.000,00	$ 635.000,00	$ 630.000,00

17	PTAR CENTRO	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 625.000,00	$ 635.000,00	$ 630.000,00
18	PTAR CHORRITO	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 625.000,00	$ 635.000,00	$ 630.000,00
19	PTAP BOYERA	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 737.500,00	$ 747.500,00	$ 742.500,00
20	PTAP LA CAPILLA	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 737.500,00	$ 747.500,00	$ 742.500,00
21	POLIDEPORTIVO SALITRICO	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 375.000,00	$ 385.000,00	$ 380.000,00
22	POLIDEPORTIVO LA GERMANIA	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 375.000,00	$ 385.000,00	$ 380.000,00
23	POLIDEPORTIVO SANTA TERESA	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 375.000,00	$ 385.000,00	$ 380.000,00
24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE CLEMENTE PALACIOS SEDE CENTRAL	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 1.218.750,00	$ 1.229.500,00	$ 1.224.125,00
25	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE CLEMENTE PALACIOS SEDE PRIMARIA	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 775.000,00	$ 785.000,00	$ 780.000,00
26	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE CLEMENTE PALACIOS SEDE ESTERILLAL	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 662.500,00	$ 672.500,00	$ 667.500,00
27	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE CLEMENTE PALACIOS SEDE EL HATO	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 662.500,00	$ 672.500,00	$ 667.500,00
28	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE CLEMENTE PALACIOS SEDE LA CARRERA	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 662.500,00	$ 672.500,00	$ 667.500,00
29	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE CLEMENTE PALACIOS SEDE LA BOYERA	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 662.500,00	$ 672.500,00	$ 667.500,00
30	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL DE TIBASOSA SEDE PRINCIPAL	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 1.218.750,00	$ 1.229.500,00	$ 1.224.125,00
31	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL DE TIBASOSA SEDE LA ESTACIÓN	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 662.500,00	$ 672.500,00	$ 667.500,00
32	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL DE TIBASOSA SEDE LAS VUELTAS	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 662.500,00	$ 672.500,00	$ 667.500,00
33	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL DE TIBASOSA SEDE EL CHORRITO	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 662.500,00	$ 672.500,00	$ 667.500,00
34	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL DE TIBASOSA SEDE PUENTE LA BALSA	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 662.500,00	$ 672.500,00	$ 667.500,00
35	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO FRANCO ISAZA	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 825.000,00	$ 835.000,00	$ 830.000,00

36	LOTES BALDÍOS, VALLADOS Y CANALES	Control Integral de plagas y roedores	GLOBAL	$ 1.875.000,00	$ 1.885.000,00	$ 1.880.000,00
37	PUNTOS CRÍTICOS SEGÚN LO REQUIERA LA ENTIDAD	Control Integral de plagas y roedores	GLOBAL	$ 2.750.000,00	$ 2.760.000,00	$ 2.755.000,00
38	HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR DE TIBASOSA (16 HOGARES)	Control Integral de plagas y roedores	GLOBAL	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00
39	MUNICIPIO DE TIBASOSA (áreas de influencia)	Diseñar, elaborar y entregar 200 volantes educativos en las viviendas de las áreas de influencias donde se realizará el Manejo Integrado de plagas con la normatividad sanitaria.	200 VOLANTES	$ 225.000,00	$ 235.000,00	$ 230.000,00
TOTAL				$ 32.219.250,00	$ 32.603.000,00	$ 32.411.125,00

PRESUPUESTO

ITEM	SITIO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD	TOTAL
1	CENTRO DE VIDA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 775.000,00
2	JARDÍN SOCIAL MUNICIPAL	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 725.000,00
3	PALACIO MUNICIPAL PRIMERO Y SEGUNDO PISO	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 682.750,00
4	BIBLIOTECA MUNICIPAL (NEBULIZADOR)	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 442.750,00
5	OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (INSPECCIÓN DE POLICÍA, COMISARÍA DE FAMILIA, PERSONERÍA, FONDO DE VIVIENDA Y EMPRESAS MUNICIPALES)	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 817.500,00
6	CASA SANTILLANA	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 994.375,00
7	COMPLEJO SANTILLANA	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 880.500,00
8	COLISEO SANTILLANA	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 817.500,00
9	CENTRO FAMILIAR, DEPORTIVO Y RECREATIVO AYALAS	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 567.500,00
10	CENTRO FAMILIAR, DEPORTIVO Y RECREATIVO ESPARTAL	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 567.500,00
11	PARQUE ECOLÓGICO	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 880.000,00
12	PARQUE PRINCIPAL (Incluye jardines y zonas verdes)	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 480.000,00
13	QUEBRADA GRANDE (Aproximadamente 2 kilómetros lineales)	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 1.130.000,00
14	QUEBRADA CHIQUITA (Aproximadamente 2 kilómetros lineales)	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 1.130.000,00
15	VIVIENDA DE INTERÉS CULTURAL	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 342.500,00
16	PTAR SANTA TERESA	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 630.000,00
17	PTAR CENTRO	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 630.000,00
18	PTAR CHORRITO	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 630.000,00
19	PTAP BOYERA	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 742.500,00
20	PTAP LA CAPILLA	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 742.500,00
21	POLIDEPORTIVO SALITRICO	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 380.000,00

22	POLIDEPORTIVO LA GERMANIA	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 380.000,00
23	POLIDEPORTIVO SANTA TERESA	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 380.000,00
24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE CLEMENTE PALACIOS SEDE CENTRAL	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 1.224.125,00
25	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE CLEMENTE PALACIOS SEDE PRIMARIA	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 780.000,00
26	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE CLEMENTE PALACIOS SEDE ESTERILLAL	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 667.500,00
27	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE CLEMENTE PALACIOS SEDE EL HATO	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 667.500,00
28	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE CLEMENTE PALACIOS SEDE LA CARRERA	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 667.500,00
29	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE CLEMENTE PALACIOS SEDE LA BOYERA	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 667.500,00
30	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL DE TIBASOSA SEDE PRINCIPAL	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 1.224.125,00
31	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL DE TIBASOSA SEDE LA ESTACIÓN	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 667.500,00
32	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL DE TIBASOSA SEDE LAS VUELTAS	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 667.500,00
33	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL DE TIBASOSA SEDE EL CHORRITO	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 667.500,00
34	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL DE TIBASOSA SEDE PUENTE LA BALSA	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 667.500,00
35	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO FRANCO ISAZA	Control Integral de plagas y roedores	1	$ 830.000,00
36	LOTES BALDÍOS, VALLADOS Y CANALES	Control Integral de plagas y roedores	GLOBAL	$ 1.880.000,00
37	PUNTOS CRÍTICOS SEGÚN LO REQUIERA LA ENTIDAD	Control Integral de plagas y roedores	GLOBAL	$ 2.755.000,00
38	HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR DE TIBASOSA (16 HOGARES)	Control Integral de plagas y roedores	GLOBAL	$ 2.400.000,00
39	MUNICIPIO DE TIBASOSA (áreas de influencia)	Diseñar, elaborar y entregar 200 volantes educativos en las viviendas de las áreas de influencias donde se realizará el Manejo Integrado de plagas con la normatividad sanitaria.	200 VOLANTES	$ 230.000,00
				$ 32.411.125,00

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

PERSONAL	CANTIDAD	REQUISITOS	DEDICACIÓN
Técnicos en saneamiento ambiental	1	Contar con 3 años de experiencia en temas relacionados con el control integral de plaga; con certificado vigente expedido por la secretaria de salud.	100%
Administrador en salud ocupacional	1	Experiencia relacionada como mínimo de tres (03) años.	10%

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

No	TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD
1	Aspersor	2

2	Fumigadora manual	2
3	Nebulizador	2
4	Moto mochila	2

6. VALOR ESTIMADO DEL OBJETO A CONTRATAR; SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO (NUMERAL 4. Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los siguientes valores:

6.2. JUSTIFICACIÓN VALOR	Para determinar el valor de precios de cada una de las actividades, se realizó el estudio de mercado, con base en cotizaciones solicitadas a diferentes empresas del departamento, las cuales nos determinan la favorabilidad para el municipio. El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar. Adicionalmente se calculó un porcentaje adicional, teniendo en cuenta que el contratista deberá asumir los descuentos municipales; los pagos a efectuar por el municipio se constituyen como pagos a crédito, por lo que no será excusa el incumplimiento por falta de liquidez, como tampoco podrá reclamar equilibrio contractual.
6.3. VALOR ESTIMADO CONTRATO	**TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MCTE ($ 32.411.125,00)**
6.4. IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS	

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	Según corresponda al régimen Tributario.
industria y comercio	Desde el 3 por mil hasta el 10 por mil según el tipo de contrato.
Retención por IVA	según corresponda al régimen Tributario
Estampilla Pro-cultura	1%
Estampilla Pro – Adulto Mayor	4%
Contribución al deporte	1.5%
Papelería.	N/A
Fondo de Solidaridad.	N/A
Fondo de Seguridad	N/A
Pago por aportes seguridad social	Según lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007
Garantías	Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere

Nota: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

6.5. FORMA DE PAGO	El Municipio de Tibasosa pagará el valor del contrato en la siguiente forma: A través de la presentación actas e informes parciales, de acuerdo a la ejecución del contrato; para lo cual deberá contar con el visto bueno de recibo final a satisfacción por parte del supervisor del contrato, conforme a la ejecución de las actividades de control de plagas y desinfección, previa presentación de la respectiva factura o soporte de cobro por parte del contratista y la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sujeto a la liquidación. El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con

	los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

7. PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (NUMERAL 5 Articulo 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DEL 2015)

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS,** desde la suscripción del acta de inicio.

8. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN (NUMERAL 6. Articulo 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DEL 2015)

Nº CDP	FECHA CDP	Código Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor
202300 0217	10 de abril de 2023	2.3.32010 12.2.3.2.0 2.02.009. 94900.90 09	9009 SGP PG OTROS SECTOR ES	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE -Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos – Documentos de política para mejorar la calidad ambiental de las áreas urbanas	$7.400.000
		2.3.32010 12.2.3.2.0 2.02.009. 94900.90 31	9031 RP LIBRE DESTINA CIÓN	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE -Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos – Documentos de política para mejorar la calidad ambiental de las áreas urbanas	$27.600.000
TOTAL					**$35.000.000**

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, DETERMINACIÓN JURÍDICA DEL PROCEDIMIENTO APLICABLE Y EL CONTRATO A CELEBRAR

a. Procedimiento de selección de contratista:	Para la selección del contratista debe dársele el trámite que determine la ley para garantizar propios principios del sistema de contratación colombiano, específicamente, y teniendo en cuenta que el valor del proceso no supera el 10% de la menor cuantía, debe darse aplicación a la modalidad de selección de mínima cuantía regulada en la ley 1150 de 2007 en su numeral 5 del artículo 2 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 SUBSECCIÓN 5 del decreto 1082 de 2015.
b. Tipo de contrato a celebrar:	SERVICIOS

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

EL OBJETO DEL CONTRATO DEBERÁ SER EJECUTADO POR EL CONTRATISTA EN ÁREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA, DE CONFORMIDAD A VERIFICACIÓN PREVIA ENTRE SUPERVISOR Y CONTRATISTA DE LOS SITIOS DE INTERVENCIÓN.

11. FACTORES DE SELECCIÓN DE OFERENTES

De acuerdo con la normatividad aplicable, luego de cumplido y verificado los requisitos habilitantes exigidos por la administración, se tendrá como factor decisivo el menor precio unitario ofertado, sin incluir los costos indirectos, que deberán estar debidamente calculados en la matriz de costos indirectos, sin superar el porcentaje límite del 10%, en cada una de las ofertas presentadas, siempre y cuando cumplan con los requisitos técnicos exigidos en la ficha técnica, y atendiendo los lineamientos señalados en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

12. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO

De acuerdo con la normatividad aplicable, los pliegos de condiciones deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles en el proceso de contratación, de conformidad con lo señalado en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015.

| TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO | | |

8	9	10	11	12
GENERAL	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	GENERAL
INTERNA	EXTERNO	EXTERNA	EXTERNA	INTERNO
PLANEACIÓN	SELECCIÓN	CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN
OPERACIONAL	SOCIAL O POLÍTICO	OPERACIONAL	ECONÓMICO	RIESGO OPERACIONAL
FALTA DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL.	FALTA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	FALTA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	NO PRESENTAR LAS GARANTIAS REQUERIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O QUE SU PRESENTACIÓN SEA TARDÍA.	FALTA MODIFICACIÓN ESTADO DEL PROCESO EN EL SECOP O QUE SU PRESENTACIÓN SEA TARDÍA.
IMPIDE QUE SE JÚNEN ESFUERZOS	OBSTACULIZA EL OBJETIVO DEL PROCESO	OBSTACULIZA LA OPORTUNA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD A CUBRIR	SE IMPIDE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VULNERACIÓN AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA
3	2	3	4	1
3	2	3	4	1
3	2	3	3	3
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
ENTIDAD	OFERENTE	OFERENTE	CONTRATISTA	ENTIDAD
REVISIÓN DE LAS ACTAS DE CONSEJOS DE GOBIERNO	EXIGIR LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	SOLICITAR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA OBLIGACIÓN Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SOBRE EL ESTADO DEL PROCESO EN EL SECOP
4	3	3	3	3
4	3	3	3	3
4	3	3	3	1
MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
ENTIDAD	OFERENTE	OFERENTE	CONTRATISTA	ENTIDAD
EFECTUAR CONTROL DE LEGALIDAD	PUBLICACIÓN OPORTUNA DE INFORMES EFECTUAR CONTROLES DE LEGALIDAD	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	SOLICITAR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA OBLIGACIÓN Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SOBRE EL ESTADO DEL PROCESO EN EL SECOP
4	3	3	3	3
4	3	3	3	3
4	3	3	3	1
MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
ENTIDAD	OFERENTE	OFERENTE	CONTRATISTA	ENTIDAD
EFECTUANDO REVISIÓN PARA A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	REVISANDO INFORMES RESPONDIENDO OBSERVACIONES	EVIDENCIANDO PRESENTACIÓN ACTA DE CIERRE OPERATIVA E INFORME DE EVALUACIÓN	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
CONSTANTE	CONSTANTE	1	1	1
CONSTANTE	CONSTANTE	1	1	1
CONSTANTE	CONSTANTE	1	1	1
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
ENTIDAD	OFERENTE	OFERENTE	CONTRATISTA	ENTIDAD
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	SEPTIEMBRE 20223	SEPTIEMBRE 20223	SEPTIEMBRE 20223	SEPTIEMBRE 20223
AL REDACTAR EL ESTUDIO PREVIO	JULIO 2023	JULIO 2023	JULIO 2023	JULIO 2023
SECRETARIA DE DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE	SECRETARIA DE DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE, DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN CONTRACTUAL, ASESOR JURÍDICO	SECRETARIA DE DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE, DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN CONTRACTUAL, ASESOR JURÍDICO	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
NO	NO	NO	02	NO
MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
4	3	3	3	3
4	3	3	3	3
4	3	3	3	1
MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
ENTIDAD	OFERENTE	OFERENTE	CONTRATISTA	ENTIDAD
EFECTUAR CONTROL DE LEGALIDAD	PUBLICACIÓN OPORTUNA DE INFORMES EFECTUAR CONTROLES DE LEGALIDAD	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	SOLICITAR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA OBLIGACIÓN Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SOBRE EL ESTADO DEL PROCESO EN EL SECOP
4	3	3	3	3
4	3	3	3	3
4	3	3	3	1
MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
ENTIDAD	OFERENTE	OFERENTE	CONTRATISTA	ENTIDAD
OMISIÓN DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR EL PROCEDIMIENTO DEL PROCESO.	NULIDAD DEL PROCEDIMIENTO	VULNERACIÓN DE DERECHOS	FALTA DE VERIFICACIÓN O VERIFICACIÓN DEFICIENTE DE REQUISITOS Y FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	FALTA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
OPERACIONAL	ETAPA SELECCIÓN	SELECCIÓN	OPERACIONAL	SOCIAL O POLÍTICO
GENERAL	INTERNA	EXTERNO	GENERAL	ESPECÍFICO
7	8	9	10	11

RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN

16	17	18	19	20	21	RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN
GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	
EXTERNO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	
ECONÓMICO	FINANCIERO	ECONÓMICO	SOCIAL O POLÍTICO	TÉCNICO	OPERACIONAL	
RIESGO POR INSUFICIENCIA DE RECURSOS: CUANDO POR DIFICULTADES DE TRANSPORTE, AUSENCIA EN EL MERCADO, O CARENCIA DE CALIDAD DE RECURSOS (MATERIALES, MANO DE OBRA, PERSONAL PROFESIONAL, VEHÍCULOS, EQUIPOS, ETC.) SE VEA AFECTADA LA ECUACIÓN CONTRACTUAL.	FALTA DE RECURSOS EN CAJA POR PARTE DE LA ENTIDAD PARA SUFRAGAR OPORTUNAMENTE LOS COSTOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RIESGO POR VARIACIÓN DE PRECIOS: DADO POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO, PUEDE SER AFECTADO POR LA INFLACIÓN, DEFLACIÓN, REVALUACIÓN O VARIACIONES EN LA OFERTA O LA DEMANDA.	FALTA DE CALIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS	INCAPACIDAD PARA EJECUTAR DE MANERA IDÓNEA EL OBJETO DEL CONTRATO O ÉSTA SEA TARDÍA.	FALTA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	
ROMPIMIENTO EQUILIBRIO ECONÓMICO	IMPOSIBILIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS	SE DISMINUYE LA GANANCIA DEL CONTRATISTA	SE OBSTACULIZA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA ENTIDAD	SE OBSTACULIZA EL OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	FALTA DE SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD	
2	2	2	2	3	3	
2	2	2	2	3	3	
2	3	3	2	3	3	
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	
SOLICITAR RECONOCIMIENTO EQUILIBRIO ECONÓMICO	INFORMAR OPORTUNAMENTE LA SITUACIÓN AL CONTRATISTA Y EFECTUAR LAS PROVISIONES NECESARIAS	SOLICITAR LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO	EXIGIENDO Y VERIFICANDO OPORTUNAMENTE LA CALIDAD	SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO CONSTANTE POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	
2	3	2	3	3	3	
2	3	2	3	3	3	
3	4	3	3	1	4	
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	
NO	NO	NO	12	12	12	
EL CONTRATISTA	LA ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA	LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	
JULIO 2023	JULIO 2023	JULIO 2023	JULIO 2023	JULIO 2023	JULIO 2023	
SEPTIEMBRE 20223	SEPTIEMBRE 20223	SEPTIEMBRE 20223	SEPTIEMBRE 20223	SEPTIEMBRE 20223	SEPTIEMBRE 20223	
SOLICITUD ESCRITA SUSTENTADA	VERIFICANDO LOS RECURSOS EN CAJA ANTES DE AUTORIZAR UN PAGO	PETICIÓN ESCRITA SUSTENTADA	ABSTENIÉNDOSE RE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIO DEFICIENTES	EMITIENDO OPORTUNAMENTE LAS ACTUACIONES	EFECTUANDO OPORTUNO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	

"Tibasosa crece en ti"
Carrera 10 No. 3-25 Palacio Municipal – Tibasosa Boyacá
PBX: (8) 7793009, 7793499, 7793939, 7793936 Fax: 7793090
Www.tibasosa-boyaca.gov.co E-mail: alcaldia@tibasosa-boyaca.gov.co
Código Postal 152780

24	23	22	21	20	19
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
ECONÓMICO	SOCIAL O POLÍTICO	SOCIAL O POLÍTICO	REGULATORIO	DE LA NATURALEZA	DE LA NATURALEZA
DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO POR ACCIÓN U OMISIÓN DEL CONTRATISTA	FALTA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARA FISCALES.	RIESGOS LABORALES.	CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.	RIESGO POR CATÁSTROFES: SE REFIERE A LA AFECTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO POR ADVERSIDADES COMO INCIDENTES AMBIENTALES, ALUDES, DERRUMBES, AVALANCHAS, INUNDACIONES Y TERREMOTOS.	RIESGO POR CONDICIONES CLIMÁTICAS: SE REFIERE A LA AFECTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO POR ADVERSIDADES CLIMATOLÓGICAS Y METEOROLÓGICAS DE LA REGIÓN.
COMPROMETE LA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD	IMPIDE EL PAGO QUE LE CORRESPONDE AL CONTRATISTA POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	IMPIDE EL PAGO DE DERECHOS DEL CONTRATISTA POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MODIFICACIÓN CONDICIONES CONTRACTUALES	RETRASOS EN EL CUMPLIMIENTO	RETRASOS EN EL CUMPLIMIENTO
2	2	2	2	4	3
2	2	2	2	2	3
2	3	3	3	3	3
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
AL CONTRATISTA	AL CONTRATISTA	AL CONTRATISTA	AL CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
EFECTUANDO SEGUIMIENTO CONSTANTE A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA.	VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES	SOLICITAR MODIFICACIÓN SITUACIONES CONTRACTUALES	ALEGAR Y SUSTENTAR LAS CONDICIONES	ALEGAR Y SUSTENTAR LAS CONDICIONES
4	2	2	2	2	2
6	2	2	2	2	2
9	4	3	2	3	3
ALTO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
NO	NO	NO	NO	SI	SI
LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO	EL CONTRATISTA	EL CONTRATISTA
JULIO 2023	JULIO 2023	JULIO 2023	JULIO 2023	JULIO 2023	JULIO 2023
SEPTIEMBRE 20223	SEPTIEMBRE 20223	SEPTIEMBRE 20223	SEPTIEMBRE 20223	SEPTIEMBRE 20229	SEPTIEMBRE 20223
VERIFICANDO OPORTUNAMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EXIGIENDO OPORTUNAMENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	EXIGIENDO PAZ Y SALVO DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA QUE LABORÓ EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	A TRAVÉS DE COMUNICACIÓN ESCRITA	SOLICITUD ESCRITA	SOLICITUD ESCRITA
CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE

ETAPA DE CIERRE																						
24	ESPECÍFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	FALTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	IMPIDE CONCLUIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	2	3	BAJO	ENTIDAD ESTATAL	REQUERIR LA ACREDITACIÓN DE LA INTEGRIDAD DE LOS REQUISITOS NECESARIOS AL EFECTO	4	6	8	ALTO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVÉS DEL DIRECTOR TECNICO EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA Y EL ORDENADOR DEL GASTO	JULIO 2023	FEBRERO 20223	SOLICITANDO A LA SUPERVISIÓN LOS INFORMES Y ACTAS CORRESPONDIENTES	CONSTANTE
25	ESPECÍFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	AUSENCIA DE PUBLICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN EN EL SECOP	TRANSGRESIÓN AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	2	2	3	BAJO	ENTIDAD ESTATAL	RADICAR LOS DOCUMENTOS DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO ANTE EL GRUPO DE APOYO Y COORDINACIÓN EN LA CONTRATACIÓN	4	6	8	ALTO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN EN LA CONTRATACIÓN	JULIO 2023	FEBRERO 20223	ENTREGANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y FIRMANDO EL LIBRO RADICADOR	1
26	ESPECÍFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	AUSENCIA O CIERRE TARDÍO DEL PROCESO EN EL SECOP	SE OMITE O RETARDA EL PASO FINAL DEL PROCESO	2	2	3	BAJO	ENTIDAD ESTATAL	SOLICITANDO EL CIERRE DEL PROCESO ENEL SECOP	4	4	7	ALTO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVÉS DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SUPERVISORA	JULIO 2023	FEBRERO 20223	RADICANDO LA SOLICITUD ANTE EL GRUPO DE APOYO Y COORDINACIÓN EN LA CONTRATACIÓN	1

13. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

El Contratista a más tardar dentro de los 5 días siguientes, contados después de la comunicación de la oferta, se obliga a constituir a favor del Municipio de Tibasosa, conforme al artículo 7° de la ley 1150 de 2007, una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final y la cual podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015, que incluya como riesgos amparados los que se señalan en el siguiente cuadro, según aplique:

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	DESCRIPCIÓN
CUMPLIMIENTO			
Cumplimiento Del Contrato	X		10% sobre el valor del contrato, con vigencia del plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnización De Naturaleza Laboral	X		5% sobre el valor del contrato, con vigencia del plazo del contrato y tres (03) años más.
Responsabilidad Extracontractual	X		200 SMMLV por plazo del contrato

14. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, y teniendo en cuenta que En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos

identificados para el Proceso de Contratación y en cumplimiento los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

13.1 Perspectiva Legal

Se trata de un contrato cuyo objeto es **SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN INFRAESTRUCTURA Y ÁREAS COMUNES DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ SEGUNDO SEMESTRE DE 2023**, cuyo valor Cumple con el valor de la menor cuantía, el cual se enmarca dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto No 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas.

ANÁLISIS DE MERCADO:

El análisis del mercado se realizó con el promedio de las dos cotizaciones realizadas por empresas con experiencia para realizar SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS:

1. PLAG´S CONTROL
2. FUMIBOY

Cotizaciones que hacen parte integral del presente estudio

13.1.1 Perspectiva Comercial Frente a la demanda de otras entidades:

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

I	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
1	PC-MT-MC-053-2022	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBASOSA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN INFRAESTRUCTURA Y ÁREAS COMUNES DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ SEGUNDO SEMESTRE DE 2022	BOYACÁ - MUNICIPIO DE TIBASOSA	$22,400,000.00
2	PC-MT-MC-013-2022	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBASOSA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN INFRAESTRUCTURAS Y ÁREAS COMUNES DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ	BOYACÁ - MUNICIPIO DE TIBASOSA	$ 25,231,488,00
3	PC-MT-MC-025-2021	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBASOSA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN INFRAESTRUCTURAS Y ÁREAS COMUNES DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ	BOYACÁ - MUNICIPIO DE TIBASOSA	$ 23,475,000,00

4	PC-MT-MC-034-2020	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBASOSA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN ÁREAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ	BOYACÁ - MUNICIPIO DE TIBASOSA	$ 14.999.600,00
5	PC-MT-MC-050-2019	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBASOSA	SUMINISTRAR BIENES Y SERVICIOS TÉCNICOS PARA EJECUTAR UNA JORNADA DE CONTROL Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS TANTO EN ÁREAS PÚBLICAS DEL CASCO URBANO COMO EN LOS CENTROS POBLADOS Y EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA	BOYACÁ - MUNICIPIO DE TIBASOSA	$ 21.017.920,00
6	PC-MT-MC-030-2017	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBASOSA	SUMINISTRAR BIENES Y SERVICIOS TÉCNICOS EN CONTROL Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN ÁREAS PÚBLICAS DEL CASCO URBANO Y ÁREAS PÚBLICAS DE LOS CENTROS POBLADOS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA	Boyacá: Tibasosa	$20.599.400,00

13.1.2 Perspectiva técnica.

Considera esta Administración Municipal que de los bienes y servicios que se van a adquirir debe cumplir con las normas básicas de calidad y las características solicitadas en el presente estudio previo. Conforme al sector que los agrupa y al análisis de mercado, encontramos que el valor asciende al presupuesto oficial **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MCTE ($ 32.411.125,00).**

15. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** y a favor del municipio de Tibasosa, estarán a cargo de la Doctora **YURLEY DANIELA NAUSA PATIÑO**, quien se desempeña como Secretaria de Desarrollo y Medio Ambiente. En todo caso el Supervisor y contratista tendrán a su cargo las responsabilidades descritas en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011, como en los manuales de contratación, supervisión e interventoría vigentes en la Entidad, debiendo para ello verificar los informes, hacer seguimientos a las actividades y ejecución contractual, especialmente en los controles de carácter financiero, contable, técnico, administrativo y jurídico.

16. APLICACIÓN DE TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión M-MAC-CPC-06, literal C, Inciso primero, Expedido por Colombia Compra Eficiente, las entidades Estatales no debe hacer el Análisis de los Acuerdos Comerciales para los procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de Mínima Cuantía; el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO: Con el presente estudio queda demostrado que el municipio de Tibasosa, tiene necesidad de contratar PRESTACION DE SERVICIOS indicada, bajo la modalidad de selección de mínima cuantía. La actividad se encuentra plenamente planificada y por lo tanto, por ser viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Responsable de la elaboración del estudio Previo.

YURLEY DANIELA NAUSA PATIÑO
Secretaria de Desarrollo y Medio Ambiente